Expediente: **337/26-I1**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ RODRIGUEZ SERGIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, Sergio Luis-DEMANDADO
3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 337/26-I1

H20461570762

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RODRIGUEZ SERGIO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .337/26-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 24/11/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 07/10/2026, y los honorarios regulados al Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO - M.P. N°5522 asciende a la suma de $730.000. Asimismo informo que a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° **560809620503753**, CBU N° **2850608750096205037535**, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II.** Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **SERGIO LUIS RODRIGUEZ**, **DNI N° 24.401.222,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA hasta cubrir la suma de **$730.000 (PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL)** correspondiente a los honorarios regulados al Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO - M.P. N°5522, con más la suma de **$226.300 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS)** calculadas para responder a acrecidas. **III.** A sus efectos Notifíquese a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. **IV.** Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° **560809620503753**, CBU N° **2850608750096205037535**. GN

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.